

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9026 JAÉN

El Juzgado de 1.^a Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Jaén en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23, en relación con el 177.3 de la Ley Concursal, anuncia:

1. Que en el procedimiento número 323/2012, por auto de 25/2/2015 se ha declarado la conclusión del concurso del deudor Automoviles Siro, S.L.
2. Se aprueban las cuentas presentadas por la administración concursal.
3. Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

Jaén, 25 de febrero de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150009321-1